

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600442
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En la memoria de verificación se hacía la recomendación de que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. Y el Autoinforme recalca que la memoria de verificación del título aprobada por el organismo correspondiente se está aplicando con normalidad de acuerdo con el cronograma y los procedimientos establecidos.

Se informa que se ha solicitado al Vicerrectorado una ampliación de 20 plazas de nuevo ingreso. Toda ampliación por encima de la cifra de la Memoria Verificada debe ser comunicada formalmente al Ministerio, justificando debidamente el

potencial en profesorado y recursos.

Este incremento en el número de plazas no ha significado, por otra parte, ninguna modificación en la observación de los requisitos inicialmente establecidos.

La puesta en marcha del título y su adaptación a la normativa de la Universidad de Sevilla ha obligado a realizar algunos cambios para responder a la elevada demanda de solicitudes de admisión, a la situación académica del profesorado del Programa y a la mejora de la calidad de la información:

1. La elevada demanda de solicitudes de admisión ha superado la oferta de plazas aprobadas en su Memoria, incrementándose año tras año. Esta realidad motivó que el curso pasado se solicitase el incremento de 20 plazas en el Programa, pero sólo se aprobaron 10 plazas más para el curso 2015-16 por parte del vicerrectorado de Investigación.

2. La situación académica del profesorado se ha mantenido muy similar a la de los cursos 2013-14 y 2014-15 ya que el número de profesores para el curso 2015-16 es de 108.

3. En cuanto a la mejora de la calidad de la información ha sido necesario adaptar la web. Para en el curso 2015-16, se solicitó una ayuda de apoyo a la formación doctoral en los programas de doctorado del II Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, que se concedió, y ha permitido su mejora, mantenimiento y traducción al inglés, cambiando asimismo su denominación y dirección: <http://institucional.us.es/doctorhistoria>. Igualmente ha permitido la alimentación de las redes sociales asociadas.

No obstante, insisten en el Autoinforme en que las revisiones realizadas han derivado en modificaciones no sustanciales en cuanto al número de plazas y profesorado, han sido aprobadas en Comisión Académica, notificadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Recomendación:

Se deben adecuar conceptos entre el Programa de Doctorado en cuestión y la guía publicada por la Agencia.

Recomendación de especial seguimiento:

Se recomienda ajustar el número de plazas matriculadas al recogido en la Memoria de Verificación y, en su caso, solicitar una modificación formal en la aplicación del Ministerio.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado a través del seguimiento y acreditación, desarrolla la tercera versión del SGCPD que fue presentada el pasado 21 de diciembre de 2016 en Consejo de Gobierno, dando cumplimiento al compromiso del programa rectoral de dotar al SGC de los títulos de la Universidad de Sevilla de una mayor eficiencia y automatización. Se han incluido indicadores específicos referidos a la internacionalización y a la excelencia de los programas de formación de Doctorado.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda tener siempre la información pública disponible sobre el título, actualizada y de fácil acceso. Resuelta.

-Establecer cuáles son los recursos materiales con los que cuenta el programa. RESUELTA. Los recursos materiales con los que cuenta el Programa se han incluido en el análisis del procedimiento 4 del presente Autoinforme de seguimiento 2015-2016.

-Aportar en la memoria los convenios de colaboración que no aparecen y que sí lo hacen en la página web. Se recomienda

Id. ministerio:5600442

aportar los convenios en futuras modificaciones de la memoria. RESUELTA. Las memorias de verificación fueron elaboradas en el año 2012, desde el curso 2013-14, primer curso de implementación de los programas de doctorado, la Comisión Académica del programa ha hecho esfuerzos por mejorar las relaciones con otras universidades, centros o institutos de investigación, tanto nacionales como internacionales, mediante la formalización de convenios tal y como contempla el RD 99/2011. Este hecho debe ser publicitado en la web del programa.

-Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. RESUELTA. El programa de doctorado dispone de una única web que aglutina todos los aspectos referidos a su memoria de verificación (<http://institucional.us.es/doctorhistoria>). La ruta de acceso es única, a través de la oferta formativa de la página web de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en donde se ofrece información de carácter institucional. Para clarificar mejor este aspecto se detalla la ruta de acceso a la información pública del programa de doctorado.

Recomendación:

Se recomienda continuar con la actualización de la información del Programa en la web.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Se indica en el Autoinforme que hay una reflexión continuada y reiterada cada curso sobre relación oferta-demanda y necesidad de equilibrio entre ambas. Propuestas realizadas, respuesta y resultados obtenidos. Ello significa que se entiende y así lo expresan claramente los responsables del título, que se presta toda la atención al sistema de garantía de calidad.

Recomendación:

-Se recomienda examinar toda la información generada, y comprobar si hay necesidad de solicitar una modificación para la mejora del título.

-Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

4. Profesorado.

Satisfactorio

El personal académico implicado en el programa, 108 profesores pertenecientes a las 9 líneas de investigación presentes en el Programa, es suficiente con respecto al número total de estudiantes matriculados en el mismo, que para el curso 2015-2016 es de 145.

La Universidad de Sevilla, a través de su II Plan Propio de Docencia (2012-2016), ha abierto anualmente convocatorias dirigidas a todo el profesorado para el desarrollo de actividades formativas destinadas a la mejora de la calidad docente y para la presentación de propuestas de innovación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se comunica una progresiva mejora de los recursos e infraestructuras de los Departamentos, la Facultad de Geografía e Historia y la Universidad. No obstante, también se expresan debilidades y necesidades como la carencia de ayuda

administrativa específica para el Programa de Doctorado en Historia

Recomendación:

Se recomienda un eficaz uso de las plataformas digitales y recursos electrónicos, sobre todo, en su acceso y actualización.

6. Indicadores.

Mejorable

Las actividades de formación y de evaluación son adecuadas y coherentes con el perfil de formación del programa formativo y de acuerdo con sus competencias. Se identifican indicadores, con su valor y justificación.

Se ha atendido la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Se recomienda señalar con mayor concreción las acciones de mejora realizadas y aportar datos más completos del conjunto de indicadores.

Recomendación:

-Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

-"Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte".

En el Autoinforme se especifica que "Tras la publicación del acuerdo adoptado por REACU el pasado mes de marzo, se está en proceso de elaboración y aprobación de una nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla, alineado con los mismos, que constituirá la Versión 3 de dicho sistema". Es decir, esta recomendación realizada en el informe de verificación, se encuentra atendida y RESUELTA.

Recomendación atendida con la aprobación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado_SGCPD_US V3, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2016, realizada en consonancia con las directrices de REACU y con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la ENQA. Esta información se puede consultar en el siguiente enlace: http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD-S_v3_CG_21_12_16%20%28Procedimientos%20e%20Indicadores%29.pdf.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No Procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

Según el Autoinforme se deduce que los responsables han señalado decisiones de mejora adoptadas: reajuste en el número de plazas, modificación del baremo a aplicar en la evaluación de las solicitudes o cierta imprecisión informativa.

Se han mejorado los indicios de calidad.

Se han realizado revisiones que han derivado en modificaciones no sustanciales en cuanto al número de plazas y profesorado.

Se identifican responsables en cuanto a su aprobación por la Comisión Académica, y notificadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla.

De modo concreto, se especifican Propuestas de mejora:

- 1.- Adecuación del número de plazas a las solicitudes de admisión.
- 2.- Aplicar criterios más específicos en el baremo de evaluación de las solicitudes de admisión.
- 3.- Facilitar la atención a los estudiantes y la organización de las actividades formativas.
- 4.- Facilitar la gestión administrativa del Programa.
- 5.- Actualización de los datos del Programa.
- 6.- Establecer mejores canales de comunicación con los doctores del Programa.
- 7.- Traducción al inglés de la web del Programa y creación de nuevos convenios internacionales.
- 8.- Visibilizar los resultados del Programa.
- 9.- Consolidar un óptimo funcionamiento de la Plataforma RAPI

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda realizar las acciones de mejora teniendo en cuenta la relación entre necesidades actuales y futuras del título. Resuelta.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado